



**REPUBLICA DE COLOMBIA  
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE ARQUITECTURA Y SUS PROFESIONES  
AUXILIARES**

**RESOLUCION No. 46 DE 2018  
(05 de Octubre de 2018)**

"Por medio de la cual la Sala Plena aprueba y ordena la expedición de matrículas profesionales de arquitectos y certificados de inscripción profesional"

**EL CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE ARQUITECTURA Y SUS PROFESIONES  
AUXILIARES**

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas mediante la Ley 435 de 1998, y

**CONSIDERANDO**

1. Que los ciudadanos que se enlistan en la parte resolutive del presente acto administrativo, han formulado solicitud de matrícula profesional como profesionales de la arquitectura y certificados de inscripción profesional como profesionales auxiliares de la arquitectura.
2. Que para acreditar el derecho solicitado de matrícula profesional de arquitecto y certificado de inscripción profesional, presentaron los siguientes documentos:
  - \* Solicitud debidamente diligenciada por trámite en línea ó recibo código de barras.
  - \* Documento de identidad adjuntado en línea.
  - \* Pago en línea de los derechos de matrícula profesional o certificado de inscripción profesional a través del botón PSE dispuesto para tal fin en el sitio Web del CPNAA [www.cpnaa.gov.co](http://www.cpnaa.gov.co) ó Pago recibo código de barras.
3. Que una vez verificada la información suministrada a esta entidad por parte de las instituciones de educación superior oficialmente reconocidas a nivel nacional, se pudo constatar que los profesionales que se relacionan en el artículo primero del presente acto administrativo, han cursado y aprobado sus estudios como profesionales de la Arquitectura y Profesionales Auxiliares.
4. Que los formularios debidamente diligenciados y sus anexos, han sido revisados por el Profesional Universitario Código 02 Grado 01 de la Oficina Administrativa y Financiera del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares, el cual da fe que las solicitudes cumplen con los requisitos legales pertinentes.

En mérito de lo expuesto la Sala Plena:

## RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar y asignar las matrículas profesionales y certificados de inscripción profesional para que puedan ejercer legalmente la profesión de la Arquitectura y Profesiones Auxiliares, únicamente en cuanto se refiere a su denominación en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad a lo consagrado por la Ley 435 de 1998, a los profesionales que a continuación se relacionan:

### Profesionales

#### Universidad del Sinú

1. ISABELLA DE SANTIS TAMARA C.C. 1067921009 de Montería - A44462018-1067921009

#### Universidad Católica de Colombia

2. ANGELICA	TAFUR SERRANO	C.C. 1014238161 de Bogotá D.C. - A20462018-1014238161
3. CINDY LORENA	MATOS RODRIGUEZ	C.C. 1110445684 de Ibagué - A20462018-1110445684
4. DANIEL ANDRES	RAMOS VARGAS	C.C. 1071166378 de La Calera - A20462018-1071166378
5. DIANA MARCELA	GARCIA RUGE	C.C. 1016069964 de Bogotá D.C. - A20462018-1016069964
6. FRANCISCO JAVIER	ALVAREZ LUGO	C.C. 1018466720 de Bogotá D.C. - A20462018-1018466720
7. GERMAN SERGIO	AGUILAR FONTECHA	C.C. 1024545158 de Bogotá D.C. - A20462018-1024545158
8. JEFFERSON HERNANDO	QUEVEDO BOGOTA	C.C. 1018464074 de Bogotá D.C. - A20462018-1018464074
9. JUAN CAMILO	CASTRO JAIME	C.C. 1019105607 de Bogotá D.C. - A20462018-1019105607
10. KAREN DAYANNA	RODRIGUEZ VIGOYA	C.C. 1013634617 de Bogotá D.C. - A20462018-1013634617
11. LEIDY VIVIANA	CORREDOR GONZALEZ	C.C. 1031156360 de Bogotá D.C. - A20462018-1031156360
12. NINFA MARCELA	OSPINA OSORIO	C.C. 35254451 de Fusagasuga - A20462018-35254451
13. OBED FELIPE	HERRERA AMORTEGUI	C.C. 1031147719 de Bogotá D.C. - A20462018-1031147719
14. PEDRO ALEJANDRO	MORATO ALARCON	C.C. 3173304 de Simijaca - A20462018-3173304
15. YERSON	IBARRA GUZMAN	C.C. 1007099965 de Bogotá D.C. - A20462018-1007099965
16. YESID ALDEMAR	PALACIOS BLANCO	C.C. 1014220597 de Bogotá D.C. - A20462018-1014220597

#### Universidad Santo Tomás - Medellín

17. ALEJANDRA SOFIA	CORREA MUNERA	C.C. 1152455764 de Medellín - A29462018-1152455764
18. ALEXANDRA	BOTERO MESA	C.C. 1037626463 de Envigado - A29462018-1037626463
19. GEOVANNY	DIAZ RAMIREZ	C.C. 1152684103 de Medellín - A29462018-1152684103
20. JUAN PABLO	PINEDA ALVAREZ	C.C. 1037636846 de Envigado - A29462018-1037636846
21. MANUELA	CASTRO PELAEZ	C.C. 1036948425 de Rionegro - A29462018-1036948425

#### Corporación Universidad Piloto de Colombia

22. MANUEL FELIPE RIVEROS MUÑOZ C.C. 1057587024 de Sogamoso - A1462018-1057587024

#### Universidad Nacional de Colombia - Bogotá

23. ALVARO JAVIER	DIAZ SUAREZ	C.C. 1016044152 de Bogotá D.C. - A24462018-1016044152
24. ANDRES FELIPE	RAMIREZ OSPINA	C.C. 1032443479 de Bogotá D.C. - A24462018-1032443479
25. ANGIE PAOLA	SANCHEZ MORALES	C.C. 1031149109 de Bogotá D.C. - A24462018-1031149109